



AUTORIZA MODIFICACIÓN DE CONTRATO DE ARRIENDO DE OFICINAS, SUSCRITO ENTRE LA SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE AGRICULTURA DE LA REGIÓN DE TARAPACÁ Y DON WALTON CABRERA ARÉSTEGUI.

IQUIQUE, 14 de julio del 2014.-

RESOLUCIÓN EXENTA N°121/

VISTO: lo dispuesto en el DFL N° 294, de 1960, del Ministerio de Hacienda, Orgánico del Ministerio de Agricultura, en los D.L. N° 1.028/75 de 1975; Oficio N° 0031, de Autorización de Arriendos de Inmueble para la Subsecretaría de Agricultura; la Ley N° 20.713, de Presupuestos del Sector Público para el año 2014; los Decretos N° 52 de 2014 del Ministerio de Agricultura, y la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República y el ORD. N° 1052 de fecha 11 de Julio de 2014 de la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda.

CONSIDERANDO:

Que con fecha 17 de abril del año 2009, se suscribió un contrato de arrendamiento de oficinas entre la Secretaría Regional Ministerial de Agricultura de la Región de Tarapacá y don Walton José Cabrera, aprobado mediante Resolución Exenta N° 147 de la misma fecha, de la Secretaría Regional Ministerial, por la propiedad ubicada en la Calle Orella N° 642, Iquique, Modificado por Resolución Exenta N° 87 de 5 de agosto de 2010 y Prorrogado por Resolución Exenta N° 71 de 29 de abril de 2011 ambas de la Secretaría Regional Ministerial de la Región de Tarapacá.

Que el arrendador del inmueble don Walton José Cabrera Aréstegui, mediante carta de fecha 16 de mayo de 2014, remitió información al nuevo Secretario Regional Ministerial de Agricultura de la Región de Tarapacá, respecto a la renovación anual del contrato de arrendamiento de la propiedad individualizada en el considerando precedente, además de un incremento del valor del arriendo a partir del mes de junio del presente año, por la suma total de \$1.250.000.- (un millón doscientos cincuenta mil pesos) mensuales.

Que con fecha 20 de mayo de 2014 mediante solicitud de compras N° 318 del Secretario Regional fue solicitado la modificación de contrato para aprobar el incremento del valor del arriendo.

Que mediante ORD. N° 1052 de fecha 11 de Julio de 2014, la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda, autorizó la renovación del contrato de arriendo bajo las nuevas condiciones a partir del mes de junio del año en curso.

Que revisados los antecedentes se atendió favorablemente el incremento del canon de arriendo y se solicitó formalizar dicha modificación del contrato.

RESUELVO:

1. APRUEBASE la modificación del contrato de arrendamiento de fecha 14 de julio del año 2014, suscrita entre la Secretaría Regional Ministerial de Agricultura de la Región de Tarapacá y don Walton José Cabrera Aréstegui, por el inmueble, ubicado en Calle Orella N° 642 de la ciudad de Iquique, cuyo texto íntegro se transcribe a continuación:

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

En Iquique a 14 de julio de 2014, entre la Secretaría Regional Ministerial de Agricultura Región de Tarapacá, RUT: 61.301.000-9, representada para estos efectos por don Mario Venegas Vásquez, Cédula de Identidad N° 14.551.738-9, Secretario Regional Ministerial de Agricultura de la Región de Tarapacá, ambos con domicilio en Calle Orella N° 642 ,Ciudad de Iquique, en adelante también la "Seremi" o arrendatario, por una parte y por la otra, don Walton Cabrera Aréstegui, Cédula de Identidad N° 6.256.426-1, domiciliados en Barros Arana N° 1302 Comuna y Ciudad de Iquique, en adelante, asimismo "el arrendador", han convenido la siguiente modificación de contrato:

PRIMERO:

Con fecha 17 de abril de 2009 se suscribió un contrato de arrendamiento entre las partes mencionadas en la comparecencia, por el inmueble ubicado en Calle Orella N° 642 de la ciudad de Iquique, sede de la Secretaría Regional Ministerial de Agricultura de la Región de Tarapacá, Prorrogado por Resolución Exenta N° 71 de fecha 29 de abril 2011. Dicho contrato se mantiene completamente vigente.

SEGUNDO:

A petición del arrendador, se solicitó modificar el contrato mencionado en la cláusula precedente, con el fin de renovar el contrato de arrendamiento por un nuevo período, a partir del 01 de junio del año 2014, e incrementar el valor del canon de arriendo a partir de esa misma fecha.

Por acuerdo de las partes y luego de atendida favorablemente la solicitud de autorización otorgada por la Dirección de Presupuestos, se ha establecido por este acto aprobar la modificación del canon de arriendo, estableciéndose el nuevo valor a partir del mes de junio del año 2014, a la suma de \$1.250.000 (un millón doscientos cincuenta mil pesos) mensuales.

TERCERO:

La presente modificación de contrato se firma en dos ejemplares de igual texto y fecha, quedando uno en poder de cada parte.

CUARTO:

En todo lo no modificado el contrato se mantiene completamente vigente.

FDO.: Mario Venegas Vásquez, Secretario Regional Ministerial de Agricultura, Región de Tarapacá, don Walton Cabrera Aréstegui.

2.- IMPÚTESE el monto de \$8.750.000 (ocho millones setecientos cincuenta mil pesos como ajuste al compromiso contable para los meses de junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre del año 2014 al subtítulo 22, ítem 09, asignación 002, del Programa 01, del presupuesto vigente de la Secretaría de Agricultura, centro de costo: Seremi Región de Tarapacá, y a partir del año 2015 el canon de arriendo se imputará al ítem que corresponda para el presupuesto de dicho año, siempre que el contrato se mantenga vigente y existan recursos para dicho fin .

3.- PÁGUESE el canon de arriendo mensual, según lo señalado en el contrato y la presente modificación del mismo.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



MARIO VENEGAS VÁSQUEZ
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE AGRICULTURA
REGIÓN DE TARAPACÁ

DISTRIBUCIÓN:

Depto. Administración
Departamento de Compras y Contrataciones

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

En Iquique a 14 de julio de 2014, entre la Secretaría Regional Ministerial de Agricultura Región de Tarapacá, RUT: 61.301.000-9, representada para estos efectos por don Mario Venegas Vásquez, Cédula de Identidad N° 14.551.738-9, Secretario Regional Ministerial de Agricultura de la Región de Tarapacá, ambos con domicilio en Calle Orella N° 642 ,Ciudad de Iquique, en adelante también la "Seremi" o arrendatario, por una parte y por la otra, don Walton Cabrera Aréstegui, Cédula de Identidad N° 6.256.426-1, domiciliados en Barros Arana N° 1302 Comuna y Ciudad de Iquique, en adelante, asimismo "el arrendador", han convenido la siguiente modificación de contrato:

PRIMERO:

Con fecha 17 de abril de 2009 se suscribió un contrato de arrendamiento entre las partes mencionadas en la comparecencia, por el inmueble ubicado en Calle Orella N° 642 de la ciudad de Iquique, sede de la Secretaría Regional Ministerial de Agricultura de la Región de Tarapacá, Prorrogado por Resolución Exenta N° 71 de fecha 29 de abril 2011. Dicho contrato se mantiene completamente vigente.

SEGUNDO:

A petición del arrendador, se solicitó modificar el contrato mencionado en la cláusula precedente, con el fin de renovar el contrato de arrendamiento por un nuevo período, a partir del 01 de junio del año 2014, e incrementar el valor del canon de arriendo a partir de esa misma fecha.

Por acuerdo de las partes y luego de atendida favorablemente la solicitud de autorización otorgada por la Dirección de Presupuestos, se ha establecido por este acto aprobar la modificación del canon de arriendo, estableciéndose el nuevo valor a partir del mes de junio del año 2014, a la suma de \$1.250.000 (un millón doscientos cincuenta mil pesos) mensuales.

TERCERO:

La presente modificación de contrato se firma en dos ejemplares de igual texto y fecha, quedando uno en poder de cada parte.

CUARTO:

En todo lo no modificado el contrato se mantiene completamente vigente.



WALTON CABRERA ARÉTEGUI
ARRENDADOR



MARIO VENEGAS VASQUEZ
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE AGRICULTURA
REGIÓN DE TARAPACÁ